



AYUNTAMIENTO

DE

13150 CARRIÓN DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA (CIUDAD REAL), CELEBRADA EL DÍA 2 DE JULIO DE 2002.

Presidente:

Ignacio-Gaspar Sánchez-Camacho Torroba

Concejales:

Luis Rodríguez Romero
Casimiro Coello Sobrino
Victoriana Muñoz Sánchez
Miguel Ángel Galán Ramos
Juan Isidro Tejero Coello
Saturnino Rodríguez Megías
José Risco Megías
Teófilo Martín Fernández
Leandro Bravo Grande

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día dos de julio de dos mil dos, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Ignacio-Gaspar Sánchez Camacho Torroba, los Concejales que al margen se expresan, no asistiendo y no justificando su ausencia Luis Sobrino Velasco, asistidos por la Secretaria de la Corporación Angelina Cruz Manjavacas, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procedió a examinar el Orden del Día.

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 27 DE MAYO DE 2002.

No produciéndose objeciones quedó aprobada por unanimidad.

2º. LICENCIAS DE APERTURA.

2.1 FRUDÍAZ, S.L.

Vista la instancia con nº. de entrada 2734 de fecha 31 de octubre de 2001, presentada por Frudíaz, S.L., con C.I.F. B13125919 y con domicilio en la calle Colegio nº. 29 de Almagro (Ciudad Real) por la que solicita Licencia de Apertura para la actividad de Frutería en la Calle José Cendreros nº. 16 de esta localidad.

Visto los informes favorables emitidos por el Arquitecto Municipal de este Ayuntamiento y por la Veterinaria Oficial de Salud Pública.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes (9 de los 11 de derecho), ACORDÓ:

1º. Informar favorablemente el expediente.

2º. Remitirlo a la Comisión Provincial de Saneamiento de la Delegación Provincial de Sanidad para su calificación.

2.2 ÁLVARO SALMERÓN MANJAVACAS.

Vista la instancia con nº. de entrada 1261 de fecha 17 de mayo de 2002, presentada por Álvaro Salmerón Manjavacas, con D.N.I. 05658837D y con domicilio en la Calle Libertad nº. 13 de esta localidad, por la que solicita Licencia de Apertura para Restaurante en la Calle Libertad nº. 13 de esta localidad.

Visto los informes favorables emitidos por el Arquitecto Municipal de este Ayuntamiento y de la Veterinaria Oficial de Salud Pública.

Vistas las alegaciones presentadas por los vecinos colindantes a la actividad a desarrollar.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes (9 de los 11 de derecho), ACORDÓ:

1º. Informar favorablemente el expediente.

2º. Remitirlo a la Comisión Provincial de Saneamiento de la Delegación Provincial de Sanidad para su calificación.

En estos momentos y siendo las 21:40 horas, se incorpora a la sesión el concejal Saturnino Rodríguez Megías.

3º. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº. 3 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO.

Considerando que por acuerdo de Pleno de fecha 25 de abril de 2002 se sometió por período de un mes a información pública el expediente de modificación puntual nº. 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento sin que se haya presentado alegaciones.

Considerando que concluido el trámite de consulta a los municipios colindantes, previsto en el art. 10 de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, tampoco se ha presentado ninguna objeción.

La Corporación Municipal, con siete votos a favor y tres abstenciones del Grupo PSOE, ACORDÓ:

1º. Aprobar inicialmente la modificación puntual nº. 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento concerniente a la corrección de errores gráficos detectados.

2º. Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva.

4º. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº. 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO.

Considerando que por acuerdo de Pleno de fecha 25 de abril de 2002 se sometió por período de un mes a información pública el expediente de modificación puntual nº. 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento sin que se haya presentado alegaciones.

Considerando que concluido el trámite de consulta a los municipios colindantes, previsto en el art. 10 de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, tampoco se ha presentado ninguna objeción.

La Corporación Municipal, con siete votos a favor y tres abstenciones del Grupo PSOE, ACORDÓ:

1º. Aprobar inicialmente la modificación puntual nº. 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento concerniente a:

- Cambiar la calificación de uso dotacional a residencial mixto de las dos parcelas municipales ubicadas en la confluencia de las Calles Miguelturra, Los Chopos y La Rosa.
- Hacer coincidir el área de protección del Castillo de Calatrava La Vieja con el asignado por la Consejería de Cultura.
- Regularizar las edificaciones agrícolas en suelo rústico en lo que atañe a la superficie y altura máxima construida

2º. Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva.

5º. RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR FERNANDO CASAS GALÁN CONTRA EL ACUERDO DE PLENO DE FECHA 25-04-2002.

Por la Sra. Secretaria-Interventora se pasa a dar lectura al recurso de reposición interpuesto por Fernando Casas Galán contra el acuerdo de Pleno de fecha 25 de abril de 2002 cuyo texto se incorpora como anexo nº 1 a la presente Acta.

Finalizada la lectura toma la palabra el Sr. Alcalde para informar ampliamente sobre la actitud del Sr. Casas Galán, tras la adopción por el Pleno Municipal de fecha 9 de abril de 2001 de acuerdo instándole a la observancia de lo dispuesto en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas; creando una serie de problemas con su proceder, llegando a la desatención de sus obligaciones, incluso con la ruptura de todo tipo de relaciones con el Alcalde y el Concejales de Obras, por lo que se decidió la extinción de su contrato.

Seguidamente propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo

1º. Desestimar el recurso interpuesto por Fernando Casas Galán toda vez que el contenido del mismo no desvirtúa los fundamentos del acuerdo impugnado.

2º. A la vista del fundamento 1 de la Sentencia del Juzgado de lo Social nº. 1 de Ciudad Real, en el que se califica de relación laboral la que une al Ayuntamiento con el recurrente, por economía procesal, se estima pertinente considerar el recurso de reposición formulado por el Sr. Casa Galán, como reclamación previa a la Vía Judicial Laboral, a la que podrá acudir, sin perjuicio de cualquier otra que estime adecuada en el plazo de 20 días hábiles a contar del siguiente día al de la notificación de este acuerdo.

Seguidamente previa la venia del Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra el concejal del PSOE Teófilo Martín Fernández y manifiesta que su grupo no se va a pronunciar ni a favor ni en contra, por considerar que no han estado informados de las desatenciones en su trabajo del Sr. Casas Galán, al no obrar en el expediente ningún documento escrito que acrediten dichos incumplimientos.

A continuación, y sometida la propuesta de Alcaldía a votación, fue aprobada en todos sus términos por siete votos a favor, produciéndose tres abstenciones de los Concejales del grupo PSOE

En estos momentos y siendo las 22:12 horas abandona el salón de plenos el concejal José Risco Megías.

6º. PETICIÓN DE M^a. JESÚS RODRÍGUEZ DE ISLA SOBRINO DE SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA DE CONVENIO URBANÍSTICO.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente de la petición formulada, con fecha 28 de junio de 2002, por M^a. Jesús Rodríguez de Isla Sobrino, de someter a información pública el Convenio Urbanístico de agilización de la gestión urbanística del SECTOR INDUSTRIAL SI-3 negociado entre dicha persona física y este Consistorio, y cuyo texto obra en el expediente instruido.

La Corporación Municipal, cumpliendo lo establecido en el art. 12 de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha, por unanimidad de los Concejales presentes (9 de los 11 de derecho) ACORDÓ:

Someter a información pública dicho Convenio Urbanístico en el Diario Oficial de Castilla La Mancha y en uno de los periódicos de mayor difusión por un periodo de 20 días a efectos de alegaciones.

7º. ESCRITO PRESENTADO POR HIERROS JÁTIVA, S.L.

Visto el escrito presentado por Hierros Játiva S.L. con registro de entrada nº 1445 de fecha 7 de junio de 2002, por el que expone que por causas ajenas a su voluntad en relación con los informes sectoriales a recabar para desarrollar el SI-3 les ha conducido a la imposibilidad de presentar el Programa de Actuación Urbanizadora en el plazo establecido en el convenio de gestión suscrito con el Ayuntamiento por ratificación del Pleno en sesión de 10 de diciembre de 2001, y solicitan que se le amplíe el plazo hasta el 11 de octubre de 2002.

La Corporación municipal, por unanimidad de los Concejales presentes, (9 de los 11 de derecho) ACORDÓ:

La ampliación del plazo en los términos solicitados.

8º. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA DISPONIBLE PROCEDENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2001.

Por la Secretaria-Interventora se informa a los Sres. Concejales de la necesidad de realizar una modificación de crédito mediante "suplemento", financiado con el Remanente Líquido de Tesorería procedente de la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2001, para financiar las obras que se van a llevar a cabo de pavimentación de diversas calles en el municipio así como la obra incluida en los Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial para el año 2002 denominada "Ampliación alcantarillado en tramo perimetral" y que no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio.

Siendo informados los Sres. Concejales que la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda ha emitido dictamen favorable, y visto el informe de Secretaría-Intervención, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes.

La Corporación Municipal, con 7 votos a favor que forman la mayoría absoluta, y 2 abstenciones de los Concejales del Grupo PSOE, ACORDÓ:

1º. Aprobar inicialmente el expediente nº. 1/2002, mediante suplemento de crédito, por importe de 105.177,12 €. destinado a la siguiente partida:

- 5-60 Inversiones destinadas al uso general 105.177,12 €

2º. Financiar el expediente de la siguiente manera:

- Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible de 2001 105.177,12 €

3º. Dar al expediente la tramitación a la que alude el artículo 158.2 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Ignacio Gaspar Sánchez Camacho Torroba

Fdo.: Angelina Cruz Manjavacas